

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio del Interior, Migración y Justicia, requiere de un Presupuesto Adicional con cargo a recursos del Tesoro Nacional, por la suma de \$b. 2.650.800.- destinados a efectuar gastos reservados propios del Servicio y encaminados a garantizar la seguridad del Estado.

Que, examinados los respectivos requerimientos por la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Finanzas en función de la prerrogativa legal que le confiere el Art. 27 del D. L. N° 14244 de 30 de diciembre de 1976, se establece la veracidad de necesidades ineludibles en el Ministerio del Interior, Migración y Justicia, correspondiendo al Supremo Gobierno determinar la aprobación del referido Presupuesto Adicional, con inclusión del detalle de ingresos y egresos elaborado por la indicada Dirección General de Presupuesto.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.Apruébase el Presuuuesto Adicional del Ministerio del Interior, Migración y Justicia, con cargo a recursos del Tesoro Nacional por la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS 00/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b. 2.650.800.-), para su vigencia en la presente gestión fiscal y de acuerdo al siguiente detalle:

PROGRAMA 01: POLITICA Y ADMINISTRACION

I N G R E S O S

(En Pesos Bolivianos)

Finnciamiento por Origen de los Recursos:

Código	F u e n t e	Presupuesto Adicional 1977
1	NACIONALES????????????????...	2.650.800.-
1.?	Tesoro Nacional????????????????..	2.650.800.-
	T o t a l : ? .. ??????????????????....?..	2.650.800.-

EGRESOS

(En Pesos Bolivianos)

Clasificación por Objeto del Gasto:

Código	D e s c r i p c i ó n	Presupuesto Adicional 1977
200	SERVICIOS NO PERSONALES??????????...	<u>2.650.800.-</u>
260	Otros Servicios No Personales???????????	<u>2.650.800.-</u>
262	Asignaciones Globales?????????????????	<u>2.650.800.-</u>
	T o t a l : ??????????????????????...	<u>2.650.800.-</u>

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas e Interior, Migración y Justicia, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cinco días del mes de abril de mil novecientos setenta y siete años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Oscar Adriázola Valda, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Carlos Calvo Galindo, Jaime Niño de Guzmán Quiroz, Julio Trigo Ramírez, Carlos Rodrigo Lea Plaza, Mario Vargas Salinas, Alfonso Villalpando Armaza, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Guido Vildoso Calderón, Santiago Maesse Roca.